



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 119/2013  
á, 8 de marzo de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 77/2013 y Oficio de S.G. N° 65/2013, de 17 de enero de 2013, se remite el expediente de contratación Modalidad ANPE, Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 02/2013, referente a la "SUPERVISIÓN TÉCNICA EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN CANAL DE DRENAJE SAMARIA", adjudicado a la Empresa ROBERTO FERNANDO RÍOS VALDEZ INGENIERÍA & SERVICIOS.

### CONSIDERANDO:

Que, se tiene C.I. N° 1923/2012, de fecha 20 de noviembre del 2012, Solicitud de Autorización para el Inicio del Proceso de contratación "Supervisión Técnica Externa construcción canal de Drenaje de Samaria", firmado por el Ing. Freddy Arauco Forero, Director de Infraestructura Vía a Ing. Edil Aponte Roca. Dirigido A Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, Oficial Mayor de Obras Publicas.

Que, cursa Registro de Ejecución de Gastos, Certificación Presupuestaria, de fecha 18 de febrero de 2013, con Preventivo 00103, N° 1822013, Importe Total, 300.000,00 (Trescientos Mil 00/100 Bolivianos) para la Supervisión Técnica Externa de la construcción Canal de Drenaje Samaria, firmado por Lic. María Elena Gironda C. Profesional Departamento de Presupuesto y Lic. Elena Peña Antony Jefe de Presupuesto a.i.

Que, cursa cronograma físico, Financiero Gestión 2013-2014, total gestión 2013 Bs. 300.000.00, total gestión 2014 bs. 306.912,35, firmado por Ing. Edil Aponte Roca Director de Drenaje

Que, se encuentra Resolución Administrativa N° 856/2012 de 26 de Noviembre de 2012, firmada por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal. Autorizar a la Oficialía Mayor de Obras públicas, a través de la Dirección de Drenaje, Incorporar en el Presupuesto de la Gestión 2013, la suma de Bs. 589.993,35, con la Finalidad de contar con el financiamiento asegurado para la ejecución de la "SUPERVISIÓN TÉCNICA EXTERNA DE LA CONSTRUCCIÓN CANAL DE DRENAJE SAMARIA", hasta su conclusión en la gestión 2013.

Que, se tiene Resolución Administrativa N° 111/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, firmado por el Lic. Hugo Ribera Rau Responsable Proceso de Contratación-ANPE, Resuelve Aprobar el Documento Base de Contratación y Autorizar el Inicio del Proceso de Contratación Referente a la "Supervisión Técnica Externa Para la construcción Canal de Drenaje Samaria".

Que, se tiene Resolución de Adjudicación N° 125/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, en su Artículo 1ro. RESUELVE: De conformidad al art. 34 inciso f) de las Normas Básicas del Sistema de administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009, SE ADJUDICA la contratación G.A.M.S.C. A.N.P.E. 2P C N° CO 0015 2012 relativa al de "SUPERVISIÓN TÉCNICA EXTERNA DE LA CONSTRUCCIÓN CANAL DE DRENAJE SAMARIA , CUCE 12-1701-00-353264-1-1, al proponente EMPRESA ROBERTO F. RÍOS VALDEZ INGENIERÍA & SERVICIOS, representada legalmente por el Sr. Roberto Fernando Ríos Valdez con C.I 3162661 SC. Artículo 2do.- El monto de adjudicación es de Bs. 594.109,40 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Cientos Nueve 40/100 Bolivianos), Artículo 3ro.- El plazo de ejecución es de 540 días, calendarios computables desde el inicio de la obra hasta un periodo de 30 días luego de concluida la misma (Recepción Definitiva, Firmado por el Lic. Hugo Ribera Rau, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).

Que, el ejecutivo municipal debe Garantizar el presupuesto comprometido hasta la conclusión de la Supervisión Técnica Externa de la construcción canal de drenaje samaria, para la gestión 2014.



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

porque el contrato tiene un plazo de duración de 540 días calendario y comprenderá desde el inicio de la obra hasta un periodo de 30 días luego de concluida la misma. El inicio de la supervisión se ejecuta a partir de la orden de proceder.

Que, se tiene que en fecha 16 de enero de 2013, cursa informe de Conformidad de la documentación presentada por la empresa ROBERTO F. RÍOS VALDEZ-INGENIERÍA & SERVICIOS, en su calidad de proponente Adjudicado de la contratación G.A.M.S.C. ANPE 2P C N° Co 0015 2012, Referente a la "Supervisión Técnica Externa de la Construcción canal de Drenaje Samaria", Primera Convocatoria, CUICE 12-1701-00-3353264-1-1. Que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	OBS.
1.-	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad	CUMPLE
2.-	Poder del Representante Legal (Para Persona Jurídica)	CUMPLE
3.-	Fotocopia Legalizada del NIT	CUMPLE
4.-	Certificado de NO adeudo por contribuciones al seguro social Obligatorio de largo plazo y al sistema Integral de Pensiones, en aplicación del Art. 100 de la ley 065, del 10 de Diciembre de 2010 de pensiones.	CUMPLE
5.-	Solvencia Fiscal Emitida por la Contraloría General del Estado	CUMPLE
6.-	Documentación señalada en la Declaración Jurada del Formulario A-3, A-4, A-5, A-6-A-7-A-9-A-10 Y A-11.	CUMPLE

La documentación antes señalada fue presentada por el proponente en originales y copias legalizadas las cuales han sido verificadas, y Firmado por el Dr. Yerko Zambrana V. Asesor Legal O.M.O.P., Ing. Klever Coronado Severiche, Miembro de la comisión de Calificación, Lic. Karina Cecilia Vargas Lucena, Comisión de Calificación.

Que, cursa Contrato Administrativo de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 02/2013, referente a la "Supervisión Técnica Externa para La Construcción Canal de Drenaje Samaria"

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de marzo del 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato Administrativo de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 02/2013 referente a la "SUPERVISIÓN TÉCNICA EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN CANAL DE DRENAJE SAMARIA" adjudicada a la Empresa ROBERTO FERNANDO RÍOS VALDEZ INGENIERÍA & SERVICIOS. Con NIT 3162661010, Representada por su propietario el Sr. Roberto Fernando Ríos Valdez, adjudicada por la suma de Bs. 594.109.40.- (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Nueve 40/100 Bolivianos), Con un plazo de prestación de Servicio de **Quinientos Cuarenta (540)** días calendario y comprenderá desde el inicio de la obra hasta un periodo de 30 días calendario luego de concluida la misma.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.